

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1788-1833)

1. LA CRISIS DEL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808), p.117-122
2. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814), p. 123-128
 - 2.1. REVUELTA POPULAR Y JUNTAS
 - 2.2. LA RESISTENCIA
 - 2.3. ACTITUDES SOCIALES, POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS
3. LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812, p. 129-132 [COMENTARIO DE TEXTO: Constitución de Cádiz]
 - 3.1. CONVOCATORIA DE CORTES
 - 3.2. CONSTITUCIÓN DE 1812
 - 3.3. ACCIÓN LEGISLATIVA DE LAS CORTES DE CÁDIZ
4. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833), p. 133-142
 - 4.1. RESTAURACIÓN DEL ABSOLUTISMO (1814-1820)
 - 4.2. TRIENIO LIBERAL (1820-1823)
 - 4.3. DÉCADA OMINOSA (1823-1833)
 - 4.4. CONFLICTO DINÁSTICO
5. LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA HISPANA, p. 143-146

.....

a) En 1788 cuando llegó al trono Carlos IV, el modelo del Antiguo Régimen permanecía casi intacto en España. ¿Cuáles eran sus características políticas, sociales y económicas?

b) La Revolución Francesa (1789) inició un proceso que puso fin al Antiguo Régimen en Europa occidental y abrió paso al liberalismo. Las ideas revolucionarias francesas y los principios liberales se fueron extendiendo por Europa con los ejércitos de Napoleón. La invasión francesa de España en 1808 (Guerra de la Independencia) hizo irreversible la crisis del Antiguo Régimen y la implantación del liberalismo. La crisis del Antiguo Régimen en España empieza con la Guerra de la Independencia contra los franceses.

- Sitúa cronológicamente la Guerra de la Independencia: ...
- ¿Por qué decimos que *la Guerra de la Independencia tuvo un carácter triple*?
 - ...
 - ...
 - ...

c) ¿Qué hizo en 1810 el Consejo de Regencia que había sustituido a la Junta Suprema Central?

d) Comenta brevemente los 3 grupos ideológicos de los diputados de las **Cortes de Cádiz**.

e) La labor legislativa de las Cortes de Cádiz significó la ruptura con el Antiguo Régimen y el primer paso de la revolución liberal en España. La medida más importante fue la aprobación de la **Constitución de 1812**, la primera constitución española. Enumera algunos de los principios más importantes de esta Constitución:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

f) ¿Qué otras medidas se aprobaron en las Cortes de Cádiz para acabar con el Antiguo Régimen y organizar un Estado liberal?

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

g) ¿Se pudieron aplicar estas reformas? ¿por qué? ¿cuál es su importancia?

h) El reinado de Fernando VII (1814-1833) se debatió entre el absolutismo y el liberalismo. Comenta brevemente las tres etapas de este reinado:

- ...
- ...
- ...

i) Explica cómo se produjo la sucesión al trono a la muerte de Fernando VII? Comenta brevemente las dos opciones políticas enfrentadas (carlistas y liberales).

j) ¿Qué “revolución” tendrá lugar en España durante el reinado de Isabel II?

COMENTARIO DE TEXTO (ejercicio de ayuda <https://goo.gl/forms/CEzto5wIV8tHTt1>)

CONSTITUCIÓN DE 1812

Art. 1. La Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación Española es libre e independiente, y no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La Soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger, por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 8. También está obligado todo Español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley.

Art. 92. Se requiere además, para ser elegido diputado de Cortes, tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Comentario: *Las Cortes de Cádiz y la constitución emanada de las mismas, con sus principales aportaciones y novedades, así como el contexto en el que se elabora.*

Naturaleza del texto (tipo de fuente). El texto recoge algunos artículos de la Constitución promulgada en en Es una fuente, de naturaleza y política.

Contexto histórico ¿quiénes son los autores y destinatarios del texto? ¿qué pasaba en España en 1812 que nos pueda ayudar a entender el texto?. La autoría de esta Constitución corresponde a que la aprobaron como representantes de la soberanía nacional. Según el art. 1, estaba destinada a ya que España aún tenía

Esta Constitución se publicó en 1812 ¿durante qué Guerra?

¿Qué ejército ocupaba casi toda España?

¿Cuál era la situación de la monarquía?

A propuesta del Consejo de Regencia, órgano gubernativo que había surgido tras la disolución de la Junta Suprema Central, ¿dónde y cuándo se reunieron las Cortes?

La situación era crítica, con el país ocupado por el ejército francés, la monarquía de José I Bonaparte parecía consolidarse. La Guerra de la Independencia entró en una fase de guerrillas (sistema de resistencia popular contra los franceses). En plena guerra y con los caminos controlados por las tropas francesas, ¿qué problema planteó la reunión de Cortes en Cádiz?

Comenta brevemente la composición social de estas Cortes.

Comenta brevemente la ideología política de los diputados clasificándolos en dos grupos.

Resume en estos 3 apartados las aportaciones de las Cortes de Cádiz:

1) Los grandes avances de la sesión inicial:

2) La obra constitucional. La primera Constitución española fue el resultado del pacto entre los diputados liberales y absolutistas por lo que presentará algunas concesiones al conservadurismo absolutista (por ejemplo, el establecimiento de la confesionalidad del Estado y el reconocimiento del catolicismo como única religión).

3) La obra legislativa. Las Cortes aprobaron una serie de leyes y decretos destinados a liquidar el Antiguo Régimen como por ejemplo:

Análisis y comentario ¿qué dice el texto y qué más podemos aportar?. El desarrollo del Estado liberal se inició gracias a la acción de las Cortes de Cádiz (1810-1814), que diseñaron un Estado moderno basado en los principios del liberalismo. La Constitución de 1812 y las leyes aprobadas en las Cortes de Cádiz recogieron el marco jurídico del primer régimen liberal de la historia de España.

La Constitución de 1812, un texto largo de 384 artículos, consagró un régimen liberal caracterizado esencialmente por:

- La existencia de una monarquía moderada.
- ¿Qué tipo de soberanía define en el Art. 3?

¿quién integra la nación española según el Art. 1?

¿quién puede establecer las leyes y debe proteger los derechos de los ciudadanos, según los art. 3 y 4?

¿qué derechos individuales se citan en el art.4?

- Comenta la división de poderes que establecen los art. 16, 15 y 17.

Las Cortes eran las encargadas de elaborar, discutir y votar las leyes pero la aprobación de éstas no era posible sin la sanción del Rey. El Rey podía vetar una ley durante dos periodos legislativos, aunque estaba obligado a autorizar la entrada en vigor de dicha ley si los diputados la proponían por tercera vez.

- Las Cortes estaban formadas por una sola cámara elegida por sufragio ¿de qué tipo?
.....

(varones mayores de 25 años) en tres niveles (parroquias, partidos judiciales y provincias). En cada nivel se elegían unos compromisarios quienes, a su vez, elegían a otros hasta que finalmente se designaban los diputados provinciales en Cortes. ¿Qué característica debían tener estos diputados según el Art. 92?

- Los derechos de los españoles, que la nación debía proteger (Art. 4). Algunos de estos derechos eran: libertad de pensamiento y opinión, igualdad ante la ley, libertad civil, libertad de expresión, derecho a la propiedad, etc. Pero los ciudadanos contraían también deberes como la fidelidad a la Constitución, el pago de impuestos sin distinción de clase (según ¿qué artículo?,) la prestación de servicio militar, etc.
- La milicia nacional, formada por los ciudadanos, que debería intervenir en defensa de la Constitución. Esta Milicia no tenía carácter permanente y sólo actuaría en circunstancias extraordinarias.
- La organización del Estado se concibió según un criterio centralista y uniforme. La Constitución garantizaba un marco jurídico igual para todos los ciudadanos. Los códigos civil, criminal (penal) y de comercio (mercantil) consagraban esta igualdad.

En esta Constitución se observan algunas concesiones a los absolutistas, en contradicción con las ideas liberales: el preámbulo de la Constitución invocaba a Dios y, más adelante, se define la confesionalidad católica del Estado. La religión católica es la religión de todos los españoles y la única verdadera según el texto constitucional. Además ¿qué dice el art. 366 en relación con la religión?

Conclusión (Valorar la importancia histórica y la repercusión del texto; hacer una crítica, etc.). La Constitución de Cádiz se promulgó el 19 de marzo de 1812 por lo que fue conocida popularmente como “*la Pepa*”. Una vez acabada la Guerra en 1814, las Cortes se trasladaron a Madrid esperando la llegada... ¿de qué rey?

Los diputados pensaban que el rey pondría en práctica la Constitución y toda la nueva legislación. Pero ¿Qué hizo Fernando VII, recogiendo la propuesta del denominado *Manifiesto de los Persas*?

¿Cuándo estuvo en vigencia la Constitución de 1812?
.....

Pero esta Constitución sirvió de referencia para todas las que se redactaron en España durante el siglo XIX: para las elaboradas por gobiernos moderados (1845) representaba un marco demasiado liberal, para las aprobadas por los gobiernos progresistas (1837) fue un modelo a seguir, y para las democráticas (1869) representó un punto de partida. La Constitución de Cádiz es el comienzo del constitucionalismo español. Significa el principio del fin del absolutismo y también el diseño de un modelo de Estado moderno.

Podemos hacer algunas críticas a esta Constitución cuando proclama la libertad e igualdad. ¿Por qué?.....